



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Expediente: 5066/2019.

Objeto: Prórroga del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Bargas y la asociación "Ni más ni menos Asociación para la intervención Social en Castilla-La Mancha" para la gestión del centro de la mujer de Bargas (TO-16), periodo 2020.

Asunto: Decreto de prórroga.

DECRETO

Primero: Mediante decreto número 202/2018, de 4 de febrero, se aprobaron las bases específicas reguladoras para la selección de tercero, orientadas a la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bargas para la gestión del centro de la Mujer (TO-16), para el periodo 2019. Las bases de selección fueron publicadas en día 13 de febrero de 2019 ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 30), y colgadas en la página web del Ayuntamiento. Mediante decreto de Alcaldía número 179/2019 fueron objeto de rectificación, ampliándose el plazo de presentación de ofertas, otorgando cinco días naturales adicionales a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (publicación corrección de errores en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 42, de fecha 1 de marzo). A tenor con el certificado de Secretaría, concurren a la selección los siguientes interesados:

1. ASOCIACIÓN + IGUAL. Registro de entrada 1113 de fecha 28 de febrero de 2019.
2. NI MÁS NI MENOS ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA. Registro de entrada 1106 de fecha 28 de febrero de 2019.
3. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA POR LA IGUALDAD. Registro de entrada 1191 de fecha 6 de marzo de 2019.

Segundo: El día 14 de marzo de 2019 se reunió la comisión técnica de evaluación para el examen del sobre A), así como la apertura del sobre B) "Documentación sometida a juicio de valor"; la comisión técnica de evaluación acordó en la citada reunión remitir el sobre B) de las entidades admitidas en el proceso de selección de tercero al Instituto de la Mujer, como organismo especializado en esta materia, para que procediera a la valoración y puntuación de dichas propuestas, de acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la base 4.

Tercero: Por resolución del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha de fecha 18 de marzo de 2019 (DOCM número 58, de 22 de marzo), se concedieron subvenciones para la gestión del funcionamiento de centro de la mujer en Castilla-La Mancha para el 2019-2020, adjudicándose al Ayuntamiento de Bargas subvención por importe de 127.685,38 euros/año para la gestión del centro de la mujer TO-16, destinándose 2.000,00 euros a proyectos de intervención comunitaria.

Cuarto: Mediante decreto de Alcaldía número 2019/571, fecha 27 de marzo, se seleccionó a la asociación Ni más ni menos, Asociación para la intervención social de Castilla-La Mancha, para la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bargas para la gestión del centro de la mujer (TO-16), para el año 2019, en los términos siguientes:

–Nombre de la seleccionada: Ni más ni menos, Asociación para la intervención social de Castilla-La Mancha.

–CIF: G45808888.

–Objeto de la ejecución: Subvención concedida al Ayuntamiento de Bargas para la gestión del Centro de la Mujer (TO-16) para el año 2019.

–Importe de la subvención a ejecutar: 94.263,84 euros.

–Periodo de duración de la ejecución: Periodo comprendido desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019 (ambos inclusive).

–Características en la ejecución de la subvención: Conforme al Plan Anual del Centro de la Mujer de Bargas y a la documentación técnica aportada por la asociación.

–Mejoras en la gestión del Centro de la Mujer: Las contenidas en la documentación técnica del sobre B).

Quinto: La cláusula número 5 de las bases específicas reguladoras para la selección de tercero, orientadas a la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bargas para la gestión del centro de la Mujer (TO-16) para el periodo 2019 contempla la posibilidad de prorrogar el convenio de colaboración por un año más, si las partes así lo convienen, con una antelación mínima de quince días a la finalización del mismo.

Por ello a la vista de lo expuesto, considerando que la resolución del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha de fecha 18 de marzo de 2019, por la que se concedieron subvenciones para la gestión de los centros de la mujer, fue para el periodo 2019-2020, atribuyendo al Ayuntamiento de Bargas para el funcionamiento del centro de la Mujer (TO-16) la cantidad de 127.685,38 euros.

Considerando la posibilidad de prórroga contemplada en las bases específica reguladora para la selección del tercero, en los términos expuestos en el antecedente de hecho quinto.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención General del Ayuntamiento, esta Alcaldía de conformidad con la base 9 de las específicas reguladoras para la selección del tercero, aprobadas por Decreto de Alcaldía Decreto número 202/2018, de 4 de febrero, esta Alcaldía adopta la siguiente resolución:



Primero: Prorrogar por un año el convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Bargas y la Asociación "Ni más ni menos, Asociación para la intervención social de Castilla-La Mancha", de fecha 1 de abril de 2019, para la gestión del funcionamiento de Centros de la Mujer en Castilla-La Mancha (TO-16) en el presente año 2020, en los siguientes términos:

–Nombre de la seleccionada: Asociación "Ni más ni menos, Asociación para la intervención social de Castilla-La Mancha".

–CIF: G45771607

–Objeto de la ejecución: Subvención concedida al Ayuntamiento de Bargas para la gestión del Centro de la Mujer (TO-16) para el año 2020.

–Importe de la subvención a ejecutar: 125.685,38 euros, de los cuales 123.252,02 euros se destinarán a gastos de personal y 633,36 euros a desplazamiento.

–Periodo de duración de la ejecución: Periodo comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (ambos inclusive).

–Características en la ejecución de la subvención: conforme al Plan Anual del Centro de la Mujer de Bargas" y a la documentación técnica aportada por la asociación.

–Mejoras en la gestión del Centro de la Mujer: Las contenidas en la documentación técnica del sobre B).

–Fondo Social Europeo: Cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha del servicio de asesoramiento laboral en un 80% sobre los costes totales de la misma.

Segundo: Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de 125.685,38 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2313.480.08, del presupuesto general de 2020.

Tercero: Notificar a la Asociación "Ni más ni menos, Asociación para la intervención social de Castilla-La Mancha", para proceder a la firma de un nuevo convenio ajustado a las nuevas condiciones contempladas en la propuesta de resolución de concesión de la subvención para el año 2020.

Cuarto: Notificar la presente resolución a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la web municipal.

Bargas, 13 de diciembre de 2019.–La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

N.º I.-184